

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

ANIF

CERTIFICA

Que los Miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o Miembros del Consejo Directivo no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, donde se hubiere visto implicada la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – ANIF**; y a la vez no se ha evidenciado por los medios accesibles a esta, que los miembros hayan sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

Se expide en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil diez y ocho (2018).


SERGIO CLAVIJO
REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Nacional de Instituciones Financieras